

BASES CAMPAÑA “PARTICIPA EN UN SORTEO DE UN IPHONE DESCARGAR APP LIDER BCI En Santiago de Chile, a 18 de Abril de 2024, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha encargado a Imagift Spa, Rut 76.810.500-6 domiciliada para estos efectos en Los Plátanos 3858, Comuna de Macul, en adelante “**Imagift**”, la realización de este sorteo, la que viene a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Se efectuará un sorteo denominado “**PARTICIPA EN UN SORTEO DE UN IPHONE AL DESCARGAR APP LIDER BCI**” en adelante la “**Promoción**”, que estará vigente únicamente entre los días 31 de Mayo al 2 de Junio. La Promoción consiste en el sorteo de un Iphone 14 128GB entre los clientes que habiendo cumplido con todos los requisitos indicados en el presente documento, Descarguen la APP LIDER BCI

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas que:

- (i) sean clientes titulares de la tarjeta Líder BCI;
- (ii) que descarguen app líder bci

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores de Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

Promoción sujeta a evaluación crediticia.

TERCERO: Vigencia de la Promoción y publicación de bases.

La promoción estará vigente únicamente los días 31 de Mayo , 1 y 2 de Junio.

CUARTO: Premios

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de un único iphone 14 128GB. Todo lo anterior en adelante “**Premios**”.

4 premios en total, 1 por participante que resulte ganador.

QUINTO: Sorteo y publicación de los ganadores.

El sorteo del Premio será efectuado por Imagift, de la siguiente manera:

- Se realizará un sorteo de 1 premio .
- Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar 2 ganadores suplentes por cada sorteo. En caso de que el ganador no conteste, se llamará a los suplentes, quienes podrán acceder al premio de manera sucesiva y excluyente en caso de que el ganador seleccionado no cumpla con los requisitos que se señalan en estas bases, o no pueda ser contactado, o confirmada la entrega del premio. Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos o no pudiesen ser contactados, caducarán irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los premios

El ganador se publicará en www.tarjetaliderbci.cl, sección “bases y resultados concursos”, dentro de los 3 días hábiles siguientes al día del sorteo. Adicionalmente, se contactará al ganador a través del teléfono entregado en el momento de la contratación del Avance.

SEXTO: Entrega del Premio.

Para hacer efectiva la entrega del Premio, Imagift se pondrá en contacto con los ganadores y le explicará la forma en que se hará entrega del premio, dentro de los 120 días corridos siguientes al sorteo respectivo. Si el Premio no es cobrado por el ganador o sus ganadores suplentes en los plazos establecidos precedentemente, caducará su derecho a cobrarlo con posterioridad, entendiéndose que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a la Empresa, a Imagift de cualquier responsabilidad al respecto. El Premio, luego de entregado, no está afecto a cambios ni devoluciones.

SÉPTIMO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

OCTAVO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases. Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

NOVENO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción y realización del sorteo será de Imagift, mientras que la entrega, calidad, estado, y garantía de calidad del Premio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Imagift, no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A., ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

DÉCIMO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a **Imagift** al correo electrónico info@imagift.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.